



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263-2019-MDC/A

Cieneguilla, 02 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la Política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y renovar a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

Que mediante resolución de Gerencia Municipal N°004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organizaciones y Funciones-MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N°30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°217-2019-MDC/A, de fecha 29 de mayo del 2019, se encarga la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional al Abogado. **JIMMY TAMBRA HUAMANI**;

Que se encuentra vacante la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas de acuerdo a lo regulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad el Alcalde es el representante de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su máxima autoridad administrativa;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a partir de la fecha, al Abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE**; adicionalmente a las labores que desempeña como **SECRETARIO GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°217-2019-MDC/A, de fecha 29 de Mayo del 2019, mediante el cual se encarga la **SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** al Gerente Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUSILLETE ARECHE
ALCALDE